



Bolsa y Mercados de Valores
de la República Dominicana

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO 2022

ÍNDICE

1. Aspectos Generales.....	3
2. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad	7
3. Sobre la estructura de la administración de la sociedad	11
4. Sobre la asamblea general de accionistas.....	33
5. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.....	34
6. Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad	36
7. Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero.....	40
8. Otras disposiciones	40

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO SOCIAL 2022

La **BOLSA Y MERCADOS DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, S. A.** (en lo adelante la “BVRD” o la “Sociedad”), en cumplimiento a las disposiciones del artículo 221 de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, así como también, a lo establecido en el artículo 3 del Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV) y su posterior modificación realizada mediante circular 01/22 de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022), tiene a bien presentar el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio social comprendido entre el primero (1ro) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Con relación a estas consideraciones, informamos que los aspectos contenidos en el presente Informe, los cuales se detallarán a continuación, serán presentados atendiendo a las disposiciones del artículo 5 del preindicado Instructivo C-SIMV-2019-07-MV, el cual establece la estructura mínima del mismo y las respectivas modificaciones realizadas mediante la Circular 01/22. A saber:

1. Aspectos Generales

1.1. Generales de la Sociedad.

Nombre o razón social:	Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A. (BVRD).
Jurisdicción de origen:	República Dominicana.
Fecha Asamblea Constitutiva:	Quince (15) de mayo del año dos mil uno (2001).
Domicilio actual:	Calle José Brea Peña, No. 14, edificio District Tower, segundo piso, ensanche Evaristo Morales, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
Número de Registro Mercantil:	9204SD
Número de Registro Nacional del Contribuyente (RNC):	1-01-87151-2
Número de Registro del Mercado de Valores SIMV:	SVBV-001
Tipo de Participante:	Bolsa de Valores

Autorización para Operar:	Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dos (2002).
Nombre del Representante Legal de la Sociedad:	Freddy Radhamés Domínguez Castro Presidente del Consejo de Administración
Nombre del Principal Ejecutivo de la Sociedad:	Elianee Vilchez Abreu Vicepresidente Ejecutiva
Nombre de los Auditores Externos:	Deloitte RD, S. R. L.
Capital Social Autorizado de la Sociedad:	RD\$900,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado de la Sociedad:	RD\$764,868,500.00

1.2. Fecha de ejercicio al que corresponde el Informe.

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo corresponde al ejercicio comprendido entre el primero (1ro) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

1.3. Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo del año que representa el Informe.

Durante el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), tuvieron lugar los siguientes temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo de la Sociedad. A saber:

- Mediante Asamblea General de Accionistas de la BVRD celebrada en fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022):
 - Quedó aprobada la política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo de la Sociedad, así como, la metodología de remuneración correspondiente.
- Asimismo, mediante Asamblea General de Accionistas de la BVRD celebrada en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022):
 - Quedó aprobada la modificación de los artículos 8, 8.6.1, 12.3, 29, 33, 37, 37.1, 37.3, 37.7, 37.8, 37.9, 37.10, 40.13.1, 42.1, 42.2, 42.3, 42.5, 43, 46.1, 48, 49, 49.1, 49.1.2 y 49.4 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, a fin de actualizar los mismos conforme a las recomendaciones resultantes de la Consultoría en materia de Gobierno Corporativo solicitada por la Sociedad y a las regulaciones aplicables, cuyas modificaciones fueron previamente aprobadas por la SIMV.

- Se tomó acta sobre el proceso de emisión de 328,124 acciones Clase A y 1 acción Clase O, equivalente al cuatro punto veintinueve por ciento (4.29%) de participación accionaria, con cargo al capital social autorizado de la Sociedad, a favor de la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile (BCS) como accionista estratégico, en ocasión al cumplimiento de los términos y condiciones acordados en el Acuerdo Marco suscrito entre la BVRD y la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, conforme al procedimiento establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad y la legislación vigente.
- Quedó aprobada la reconformación del Consejo de Administración actual de la Sociedad, designándose a la BCS como miembro externo patrimonial, en cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo Marco suscrito entre la BVRD y la BCS, así como también, se designó al señor *Campos de Moya Fernández* como miembro externo independiente, a fin de cumplir con el porcentaje de miembros externos independientes del Consejo de Administración requerido por la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales de la Sociedad, los cuales establecen que el Consejo de una Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación debe estar integrado por un número impar de miembros, debiendo las 2/3 partes estar compuesta por miembros externos independientes.

1.4. Indicación de dónde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, relacionados al año que representa el Informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.

De conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, los participantes del mercado de valores están obligados a hacer de conocimiento público todo hecho relevante, en forma veraz, suficiente y oportuna, haciendo constar cualquier evento que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera o el precio de los valores en el mercado.

Estos hechos relevantes deben hacerse de conocimiento público a través de una comunicación a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la BVRD como entidad autorreguladora del Mercado, respectivamente. Del mismo modo, la Ley indica que reglamentariamente se establecerán los hechos e informaciones que se considerarán como hecho relevante para la aplicación de esta.

Finalmente, la BVRD cuenta con una Plataforma para el registro de Hechos Relevantes, para que los Participantes del Mercado de Valores y la BVRD puedan informar en tiempo real sus hechos relevantes, la cual permite agilizar, facilitar y mejorar los procesos que conllevan cumplir con la actividad de publicación de hechos relevantes.

1.5. Procedimientos de resolución de conflictos internos.

La Sociedad cuenta con un *Manual de Solución de Conflictos*, el cual dispone las pautas que debe seguir la BVRD para administrar y prevenir las situaciones de conflictos de interés, en especial la conciliación, la mediación y el arbitraje, en cuanto a todo litigio, controversia o reclamación que pudiere existir entre los afiliados de la BVRD entre sí y/o con la BVRD y entre afiliados y sus clientes, en el marco de las relaciones contractuales intervenidas entre ellos o por violaciones a la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, su Reglamento y normas dictadas por la Superintendencia del Mercado de Valores y a las normativas de la BVRD, en virtud de las facultades de la Sociedad. Las disposiciones con relación a la Conciliación, la Mediación y el Arbitraje como mecanismos de solución de controversias se encuentran descritas ampliamente en este documento.

Asimismo, las disposiciones relativas a la identificación, administración y manejo de los conflictos de interés, se encuentran contenidas en el *Código de Gobierno Corporativo* y *Código de Ética y Conducta* de la BVRD, a fin de establecer los principios fundamentales y reglas que guiarán la conducta y actuación de los miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia, empleados y miembros y/o afiliados de la BVRD, a los cuales deben sujetarse para el desempeño de sus actividades y responsabilidades, promoviendo con ello, altos estándares de conducta ética y profesional para preservar la integridad, eficiencia y proteger los intereses del público inversionista.

En este sentido, para prevenir y/o resolver situaciones de conflictos de interés, la BVRD establece normas de actuación específicas en materia de salvaguarda, administración y control de la información privilegiada, gestión y solución de conflictos de interés que deberán ser observadas y cumplidas por los miembros del Consejo de Administración, miembros de Comités de Apoyo, Alta Gerencia y personas vinculadas a las operaciones de la BVRD, tales son:

- Los miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y personas vinculadas a las operaciones de BVRD, deben divulgar todas sus actividades y relaciones, actuales y recientes, que puedan generar un conflicto de interés;
- Los miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y personas vinculadas a las operaciones de BVRD, están obligados a evitar las acciones o relaciones que puedan causar conflictos de interés, dar aspecto de que existe un conflicto o dañar la imagen de la empresa;
- Las personas vinculadas a las operaciones de BVRD, deberán poner en conocimiento al responsable de su área de trabajo, previo a la realización de operaciones de inversión o de un negocio, sobre aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer un conflicto de interés y/o comprometer su actuación imparcial;
- Las personas vinculadas a las operaciones de BVRD, no podrán realizar transacciones de inversión mediante el uso de información privilegiada obtenida como consecuencia de las relaciones comerciales de la BVRD con sus afiliados, proveedores, partes relacionadas, reguladores o terceros;
- En caso de identificar cualquier situación o posible evento de conflictos de interés, los miembros del Consejo de Administración, Alta Gerencia y personas vinculadas a las

operaciones de BVRD adoptando un criterio de prudencia, deberán informar al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio, según sea el caso, a fin de que se apliquen las acciones correctivas o las medidas necesarias para la resolución del posible conflicto de interés que haya sido advertido.

Finalmente, los Estatutos Sociales de la BVRD establecen las reglas para la resolución o tratamiento de cualquier desacuerdo o disputa para que sea resuelta de forma amigable, antes de trasladar la misma a una instancia externa. Igualmente, la BVRD en su *Código de Ética y Conducta*, alienta y promueve el uso y desarrollo de métodos para la solución de los conflictos, en especial la Conciliación, la Mediación y el Arbitraje. Dichas reglas de solución de conflictos se aplicarán a todo litigio, controversia o reclamación entre los afiliados de la BVRD entre sí y/o con la BVRD y entre los miembros y/o afiliados y sus clientes, en el marco de las relaciones contractuales intervenidas entre ellos o por violaciones a la Ley de Mercado de Valores, sus Reglamentos de aplicación, las normas dictadas por la SIMV y a las normativas de la Sociedad, en virtud de las facultades de la BVRD.

2. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad

2.1. Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.

En el marco de los compromisos asumidos por la BVRD en virtud de la Alianza Estratégica suscrita con la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, se atribuyó a esta última, el derecho de adquirir 328,124 acciones Clase A y 1 acción Clase O, equivalente al cuatro punto veintinueve por ciento (4.29%) de participación accionaria, con cargo al capital social autorizado de la BVRD, lo que conllevó un cambio en la estructura de la propiedad de la BVRD.

En ese tenor, al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el capital social autorizado de la BVRD asciende a la suma de RD\$900,000,000.00, mientras que el capital suscrito y pagado de la asciende a la suma de RD\$764,868,500.00, dividido en 7,648,685 acciones con un valor nominal de cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100.00) cada una, que conforman el capital suscrito y pagado de la Sociedad.

Los accionistas tendrán derecho a un (1) voto por cada acción de la cual sean propietarios registrados. Dichas acciones se encuentran distribuidas de la siguiente manera. A saber:

Accionistas	Total de Acciones	Participación Accionaria
1. Alpha Sociedad de Valores, S. A.	732,044	9.5708%
2. BHD Puesto de Bolsa, S. A.	732,044	9.5708%
3. Inversiones Popular Puesto de Bolsa, S. A.	732,044	9.5708%
4. JMMB Puesto de Bolsa, S. A.	732,044	9.5708%
5. Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A.	732,044	9.5708%
6. UC-United Capital Puesto de Bolsa, S. A.	732,044	9.5708%
7. Excel Puesto de Bolsa, S. A.	697,168	9.1149%

8. Citinversiones de Títulos y Valores, S. A.	673,682	8.8078%
9. Tivalsa Puesto de Bolsa, S. A.	576,119	7.5323%
10. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores	328,125	4.2900%
11. Fondos Mercantiles, S. R. L.	258,372	3.3780%
12. Inversiones y Reservas, S. A.	247,301	3.2332%
13. Lafise Valores Santo Domingo, S. A.	166,710	2.1796%
14. Serolavorp, S. A.	166,710	2.1796%
15. Intercontinental de Valores, S. A.	131,616	1.7208%
16. Primma Valores Puesto de Bolsa, S. A.	9,172	0.1199%
17. Latinvestment Capital, S. A.	1,431	0.0187%
18. Bolsa y Mercados de Valores de la República Dominicana, S. A.	4	0.0001%
19. CCI Puesto de Bolsa, S. A.	3	0.00004%
20. Inversiones Santa Cruz Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.00003%
21. MPB Multivalores Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.00003%
22. Plus Capital Market, S. A.	2	0.00003%
23. Vertex Valores Puesto de Bolsa, S. A.	2	0.00003%
Total	7,648,685	100.000%

Conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la BVRD, existen dos (2) clases de acciones:

- i. Aquellas emitidas a los accionistas de la Sociedad ("Acciones Clase A"), y;
- ii. Las acciones que solo son emitidas a favor de los accionistas que sean Puestos de Bolsa autorizados para operar por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, o a favor de entidades estratégicas tales como: Bolsas de Valores y/o Sociedades Administradoras de Mecanismos Centralizados de Negociación, Depósitos Centralizados de Valores, entidades de contrapartida central y/o empresas que ofrezcan infraestructura tecnológica para el mercado ("Acciones Clase O").

- Las acciones **clase A** confieren a sus propietarios los siguientes derechos:
 - a) Derecho a tener disponible, en la forma y en los plazos prescritos por la legislación comercial dominicana vigente, la documentación financiera, societaria y contractual que deba estar a disposición de los accionistas de la Sociedad, previo a la celebración de toda Asamblea General de Accionistas por corresponder a temas que serán tratados en la misma. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a solicitar, durante los quince (15) días que precedan a la celebración de una Asamblea General de Accionistas, los proyectos de resoluciones que serán sometidos a la aprobación de dicha Asamblea.
 - b) Derecho a obtener, durante los quince (15) días que precedan a la celebración de la Asamblea General de Accionistas, en el domicilio social, comunicación de: los Estados Financieros auditados, los informes de gestión del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas, el monto global exacto de las remuneraciones pagadas a los administradores en el año anterior y concerniente a los tres (3) últimos ejercicios sociales, así como, de las actas y las nóminas de presencias de las Asambleas correspondientes a esos períodos.

- Las acciones **clase O** confieren a sus propietarios los siguientes derechos:

En adición a los derechos que confieren las acciones clase A, la suscripción de Acciones Clase O, otorga el derecho a los accionistas de participar en los asuntos administrativos de la Sociedad, a ser elegidos y proponer miembros del Consejo de Administración y en los demás órganos de administración de la Sociedad. Lo anterior, siempre y cuando el accionista o su representante no se encuentre afectado por alguna de las inhabilidades, o situaciones de conflicto de interés establecidas en los Estatutos Sociales de la BVRD y la Ley del Mercado de Valores, y cumpla con las disposiciones relativas a gobierno corporativo establecidas en dichas disposiciones legales.

2.2. Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.

Conforme lo establece el artículo 253 de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, se considera participación significativa, al control de manera directa o a través de terceros, del diez por ciento (10%) o más del capital suscrito y pagado de una Sociedad. En este sentido, tal como se puede observar en el literal anterior, la BVRD no posee accionistas que cuenten con participaciones significativas directas o indirectas.

Todo accionista de la BVRD está obligado a mantener en todo momento, directa o indirecta, una participación accionaria menor al diez punto cero cero por ciento (10.00%) de la totalidad de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad, y no más de treinta por ciento (30%), ya sea como parte de un grupo financiero conforme a las disposiciones del artículo 276 de la Ley del Mercado de Valores, o como parte de un grupo económico conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la Sociedad.

2.3. Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como, los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y el porcentaje total de derechos de voto.

Ninguno de los miembros del Consejo de Administración de la BVRD detenta una participación significativa directa o indirecta en el capital suscrito y pagado de la Sociedad.

2.4. Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

La BVRD no presentó cambios en su estructura corporativa durante el año dos mil veintidós (2022).

2.5. Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A la fecha del presente Informe, no existen en la BVRD relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, ni comercial, ni contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas, o se deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

2.6. Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

Los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas no aplican para la BVRD, ya que esta no constituye una sociedad cotizada.

2.7. Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

A la fecha del presente Informe, la BVRD cuenta con un total de cuatro (4) acciones en tesorería, producto de ventas de acciones surgidas por parte de algunos accionistas.

2.8. Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

Nombre	Fecha de primer nombramiento	Fecha de reelección
Freddy Domínguez Castro	21 de agosto de 2019	28 de abril de 2021
Marcos Peña Rodríguez	24 de abril de 2013	24 de abril de 2015 25 de abril de 2017 25 de abril de 2019 28 de abril de 2021
Pilar Haché Nova	28 de octubre de 2020	28 de abril de 2021
Gustavo Volmar Álvarez	24 de abril de 2013	24 de abril de 2015 25 de abril de 2017 25 de abril de 2019 28 de abril de 2021
Laura Peña Izquierdo	25 de abril de 2019	28 de abril de 2021
Carlos Manuel Tejera Rodríguez	28 de octubre de 2020	28 de abril de 2021
Campos de Moya Fernández	29 de septiembre de 2022	No aplica
BHD Puesto de Bolsa, S. A.	24 de abril de 2015	25 de abril de 2017 25 de abril de 2019 28 de abril de 2021
Inversiones & Reservas, S. A.	24 de abril de 2015	25 de abril de 2017 25 de abril de 2019 28 de abril de 2021

Alpha Sociedad de Valores, S. A.	24 de abril de 2015	25 de abril de 2017 25 de abril de 2019 28 de abril de 2021
Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores	29 de septiembre de 2022	No aplica

2.9. Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

A la fecha del presente Informe, no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad o se deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

3. Sobre la estructura de la administración de la sociedad

3.1. Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos o patrimoniales).

La BVRD es administrada por un Consejo de Administración compuesto por once (11) miembros del modo siguiente: **i)** Siete (7) *Miembros Externos Independientes*, entre los cuales se designa al Presidente, al Vicepresidente y al Tesorero del Consejo de Administración, fungiendo los demás en funciones de miembros; y, **ii)** Cuatro (4) *Miembros Externos Patrimoniales*, entre los cuales se designa al Secretario del Consejo de Administración.

Tanto los Miembros Externos Independientes como los demás miembros del Consejo de Administración, ejercen sus funciones durante el período de dos (2) años, hasta que sus sustitutos sean elegidos por una Asamblea General, o hasta su renuncia o destitución.

El Consejo de Administración de la BVRD tiene la capacidad para establecer comités y delegar en los mismos las facultades y autoridades reservadas al Consejo, cuando lo considere necesario o apropiado para la conducción de los asuntos de la Sociedad. El Consejo dicta las normas y/o los reglamentos que regirán y establecerán las funciones de los Comités de Apoyo.

En este sentido, el Consejo de Administración de la BVRD se encuentra conformado de la siguiente manera:

Categoría	Nombre	Cargos
Miembros Externos Independientes	Freddy Domínguez Castro	Presidente
	Marcos Peña Rodríguez	Vicepresidente
	Pilar Haché Nova	Tesorera

Miembros Externos Patrimoniales	Gustavo Volmar Álvarez	Miembro
	Laura Peña Izquierdo	Miembro
	Carlos Manuel Tejera Rodríguez	Miembro
	Campos de Moya Fernández	Miembro
	BHD Puesto de Bolsa, S.A. Representada por Lynette Castillo Polanco	Secretaria
	Inversiones & Reservas, S. A. Representada por Alejandra Valdez Espaillat	Miembro
	Alpha Sociedad de Valores, S. A. Representada por José Yude Michelén Wiscovitch	Miembro
	Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Representada por José Antonio Martínez Zugarramurdi	Miembro

Las categorías asignadas a los miembros del Consejo de Administración de la BVRD, vienen dadas en función de los criterios establecidos en el artículo 37 y siguientes de los Estatutos Sociales de la Sociedad, según el cual, se entenderá que son *Miembros Externos Independientes* aquellos que puedan ser seleccionados por su experiencia, capacidad y prestigio profesional, considerando además que puedan desempeñar sus funciones libres de conflictos de interés y sin estar supeditados, directa o indirectamente a intereses personales, patrimoniales o económicos; mientras que, los *Miembros Externos Patrimoniales* son aquellos que deben pertenecer a un Puesto de Bolsa activo y autorizado para operar por la Superintendencia del Mercado de Valores, para lo cual, el órgano administrativo de dicha persona jurídica debe nombrar a una persona física, quien fungirá como el representante de la entidad designada, debiendo cumplir con las inhabilidades establecidas en la Ley de Mercado de Valores y los Estatutos Sociales de la BVRD.

3.2. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

A continuación, se procede a presentar una breve reseña del perfil profesional de los actuales miembros que conforman el Consejo de Administración de la BVRD. A saber:

- **Freddy Domínguez Castro**, es economista especializado en las ramas de mercado y telecomunicaciones, con experiencia en estructuración financiera y mercado de capitales. En su desempeño profesional, el señor Domínguez ha ocupado prominentes posiciones en instituciones del mercado bancario.
- **Marcos Peña Rodríguez**, es abogado con especialización en derecho internacional de los negocios y es socio fundador de la firma Jiménez Peña, donde lidera los departamentos de Arbitraje y Regulación Económica. En su práctica profesional, el señor Peña Rodríguez se especializa en resolución alternativa de conflictos y litigios,

arbitraje internacional, así como también, en regulación económica, incluyendo telecomunicaciones y energía.

- **Pilar Haché Nova**, es economista con especialización en macroeconomía y finanzas Corporativas. En la actualidad, la señora Haché Nova se desempeña como Directora del Departamento Tesorería de Claro, compañía Dominicana de Teléfonos, asimismo, es miembro del Consejo de Directores de Instituciones del Grupo APEC.
- **Gustavo Volmar Álvarez**, es economista con experiencia en mercados financieros y métodos cuantitativos. Ha sido asesor del Banco Central de la República Dominicana, la Superintendencia de Bancos y otras instituciones del área financiera. Actualmente, es consultor empresarial en el sector privado y columnista en materia económica en periódico Diario Libre, así como, miembro fundador de la BVRD.
- **Laura Peña Izquierdo**, es licenciada en Administración de empresas con experiencia en el mercado de Seguros. Actualmente, funge como Vicepresidente de la Sociedad Peña Izquierdo, corredores de Seguros.
- **Carlos Manuel Tejera Rodríguez**, es licenciado en Administración de empresas con especialidad en finanzas, economía y finanzas internacionales. Es fundador y Gerente General de la Sociedad TP Management RD, S. R. L. y asesor financiero.
- **Campos de Moya Fernández**, es economista agrícola y experto en comunicaciones y relaciones institucionales. Asimismo, es fundador y Socio Director de la empresa Media Net Partners, firma de gestión de inversiones y activos del sector de medios y entretenimiento.
- **Lynette Castillo Polanco**, *Representante de BHD Puesto de Bolsa, S. A. ante el Consejo de Administración de la BVRD*; es abogada con especialidad en Derecho Económico y Empresarial y Administración de Empresas. Cuenta con amplia experiencia en dirección de equipos multidisciplinarios y formación especializada en derecho, gerencia, negocios, finanzas, regulaciones bancarias y mercado de valores, entre otros.
- **Alejandra Valdez Espaillat**, *Representante de Inversiones & Reservas, S. A. ante el Consejo de Administración de la BVRD*; es abogada con especialidad en derecho empresarial y legislación económica, con vasta experiencia en derecho civil, comercial, empresarial y legislación económica. Actualmente, es Socia Directora del Departamento Corporativo y de Propiedad Intelectual de la oficina Valdez Albizu Abogados.
- **José Yude Michelén Wiscovitch**, *Representante de Alpha Sociedad de Valores, S. A. ante el Consejo de Administración de la BVRD*; es Licenciado en Ciencias, fundador COB y CEO de Grupo Mercado Electrónico, con vasta experiencia en Mercado de Valores.

- **José Antonio Martínez Zugarramurdi**, *Representante de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores (BCS)*, es Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile y posee un Magíster en Derecho de los Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez. Actualmente funde como Gerente General de la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile.

3.3. Cambios en el consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros.

La Ley de Mercado de Valores, el Reglamento de Gobierno Corporativo y los Estatutos Sociales de la BVRD, establecen que el Consejo de Administración de una Sociedad Administradora de Mecanismos Centralizados de Negociación debe estar integrado por un número impar de miembros, debiendo las dos terceras (2/3) partes estar compuesta por miembros externos independientes.

En ese tenor y en cumplimiento a lo requerido por las referidas normativas, en fecha veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), fue celebrada una Asamblea General de Accionistas de la BVRD convocada en atribuciones de Asamblea Extraordinaria y Ordinaria No Anual, en la cual correspondía conocer, entre otros temas, la reconformación del Consejo de Administración de la Sociedad, con el propósito de la Sociedad poder cumplir con el porcentaje de miembros externos independientes del Consejo de Administración, así como también, fue necesario designar a la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile como miembro externo patrimonial dentro del Consejo de Administración, en cumplimiento a los compromisos asumidos por la Sociedad en virtud de la Alianza estratégica suscrita con BCS.

Finalmente, se constata que, durante el año dos mil veintidós (2022) no se produjeron cambios en el Consejo de Administración a causas de separación o dimisión de consejeros.

3.4. En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como, las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

Esta sección no aplica para la BVRD, debido a que ésta no constituye una sociedad cotizada.

3.5. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el período que se reporta.

A los fines de seleccionar los candidatos a miembros del Consejo de Administración de la BVRD, se requiere que estos sean designados mediante una Asamblea General de Accionistas. Para ello, es necesario que el perfil de los candidatos sea sometido ante el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la BVRD, órgano encargado de verificar que los candidatos cumplan con los requisitos de perfil establecidos en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad, a través del procedimiento establecido en la normativa interna aplicable.

En este sentido, una vez reunidos en Asamblea General los accionistas de la BVRD proceden a votar a favor de las personas físicas o jurídicas que sean nominadas. Dicha votación se realiza por mayoría de votos, debiendo el Presidente y los demás miembros externos independientes ser personas físicas, a pena de nulidad del nombramiento, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Sociedades.

Al respecto, en fecha veintinueve (29) de septiembre del dos mil veintidós (2022), la BVRD celebró una Asamblea General de Accionistas, la cual conoció, entre otros temas, sobre la reconformación del Consejo de Administración actual de la Sociedad hasta completar el período del mismo, donde fueron especificados sus cargos dentro del Consejo.

En otro orden, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la BVRD, al momento en que cualquiera de los Miembros Externos Independientes se vea afectado por alguna de las situaciones establecidas en el artículo 37.5.3 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se producirá una renuncia automática e inmediata a su condición de miembro independiente del Consejo de Administración, lo cual debe ser comunicado de inmediato al Consejo, con la finalidad de que se proceda a completar la vacante que se ha producido, de acuerdo al proceso descrito en los Estatutos Sociales de la BVRD.

3.6. En el caso de las sociedades cotizadas, las pólizas de responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.

Esta sección no aplica para la BVRD, debido a que ésta no constituye una sociedad cotizada; no obstante, conforme lo disponen los Estatutos Sociales de la Sociedad, la BVRD debe suscribir pólizas de responsabilidad civil para los miembros del Consejo de Administración, la cual debe cubrir la reclamación o serie de reclamaciones originadas por negligencias, errores u omisiones en su calidad de administrador, así como, cubrir al menos eventos como, responsabilidad civil, gastos de defensa, cobertura para cauciones judiciales y gastos de investigación oficial.

3.7. Resumen de la política de retribución del consejo de administración: i) Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones; ii) Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones.

En cumplimiento del mandato regulatorio previsto en el Reglamento de Gobierno Corporativo y en aplicación de las mejores prácticas internacionales en materia de remuneración; la BVRD cuenta con una Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo, aprobada por la Asamblea General de Accionistas de fecha veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022), la cual tiene como objeto establecer los principios, criterios, reglas y condiciones que determinan el sistema de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo de la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad cuenta con una metodología para el cálculo de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo, la cual incluye diferentes componentes de retribución, donde se detallan los importes, bases de cálculos y reglas de pagos.

El sistema de remuneración se fundamenta en los siguientes *principios generales*, los cuales tienen como finalidad, permitir la atracción y retención de talento en un marco de compensaciones equilibradas, justas y alineadas con los intereses a largo plazo de la Sociedad. Estos son:

- Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros;
- Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidad de los miembros, sin comprometer la independencia de criterio;
- Priorizar la creación de valor y rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo;
- Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la Sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables;
- Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgos de la sociedad, sus objetivos y prácticas de gestión de riesgos;
- Evitar la recompensa de resultados desfavorables;
- Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren, y;
- Evitar los conflictos de intereses de los miembros en la adopción de sus decisiones.

Posterior a la aprobación de la indicada Política de Remuneración por parte de la Asamblea General de Accionistas de la BVRD, no se presentaron cambios al contenido de la misma.

3.8. Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, debiendo reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

A partir de mayo del año 2022, el paquete de remuneración y beneficios del Consejo de Administración y Comités de Apoyo de la BVRD se realizó con base a las disposiciones establecidas en la Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo de la Sociedad.

El contenido del paquete de remuneración y beneficios de los miembros del Consejo y de los Comités de Apoyo está compuesto por:

- **Componentes fijos**, cuyo monto y condición para su generación se encuentren previamente establecidos y de carácter cierto, pagadero de manera periódica, conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas y bajo los parámetros establecidos en la Política de Remuneración. La remuneración fija por pertenencia al Consejo de Administración es por la suma de US\$1,800.00.
- **Componentes variables**, cuyo monto y condición para su generación depende de la ocurrencia de condiciones, hitos o situaciones previamente determinadas pero inciertas, pagadero periódicamente conforme lo determine la Asamblea General de Accionistas y bajo los parámetros establecidos en la Política de Remuneración. A saber:

- Remuneración variable por asistencia y participación a las reuniones de los Comités de Apoyo de los que forme parte, cuyo importe se determina por cada caso.
- Remuneración variable por logro de los objetivos financieros, estratégicos y operativos de la empresa durante cada período, cuyo importe es hasta la suma de US\$10,800.00.

Por otro lado, la remuneración y beneficios de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Sociedad y principal funcionario ejecutivo de las áreas operativa y administrativa de la BVRD, está a cargo del Consejo de Administración de la Sociedad, órgano responsable de nombrar, revocar y fijar la remuneración de este ejecutivo. La política de retribución del principal ejecutivo de la BVRD, además de las compensaciones de ley estipuladas en el Código de Trabajo de la República Dominicana, incluye: *i)* bonificación por desempeño, otorgado según la política de evaluación de desempeño, *ii)* seguro médico complementario, *iii)* asignación de combustible, *iv)* bono de bienestar corporativo, *v)* bono escolar, y *vi)* dietas y viáticos en caso de participación en reuniones fuera de la empresa relacionadas con sus funciones dentro de la BVRD, entre otros.

Del mismo modo, la remuneración de los demás altos ejecutivos de la Sociedad se fundamenta en la política de compensaciones y beneficios salariales aplicable a dichos ejecutivos, la cual establece los lineamientos que rigen el proceso de compensaciones salariales y beneficios económicos y sociales de la alta gerencia de la BVRD.

3.9. Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los comités.

De conformidad con las disposiciones del artículo 40.10 de los Estatutos Sociales de la BVRD, se requiere la participación de la mayoría simple de los miembros que integran el Consejo de Administración, siempre y cuando, la mayoría de los presentes sean miembros externos independientes y esté presente al menos un miembro externo patrimonial, a los fines de que este pueda deliberar válidamente.

En este sentido, durante el año 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad sostuvo doce (12) reuniones ordinarias y una (1) celebrada de manera extraordinaria, para un total de trece (13) reuniones, las cuales fueron celebradas en su totalidad por haber contado con el quórum establecido en los Estatutos Sociales. Asimismo, sostuvo un total de veintisiete (27) reuniones de los diferentes Comités de Apoyo del Consejo.

A continuación, damos a conocer los datos de asistencia de los miembros a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comités de Apoyo celebradas durante el año 2022, cuyas asistencias se presentan tomando en consideración la reconformación del Consejo de Administración, aprobada mediante la *Quinta Resolución* de la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria No Anual de Accionistas de la BVRD, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022). A saber:

- Consejo de Administración

Período	Nombre	Asistencia
enero/diciembre 2022	Freddy Domínguez Castro	13/13
	Marcos Peña Rodríguez	13/13
	Carlos Manuel Tejera Rodríguez	12/13
	Gustavo Volmar Álvarez	13/13
	Laura Peña Izquierdo	13/13
	Pilar Haché Nova	12/13
	BHD Puesto de Bolsa, S. A., representado por Lynette Castillo Polanco	12/13
	Alpha Sociedad de Valores, S. A., representado por José Yude Michelén Wiscovitch	12/13
	Inversiones & Reservas, S. A., representado por Alejandra Valdez Espaillat	12/13
octubre/diciembre 2022	Campos de Moya Fernández	4/4
	Bolsa de Comercio de Santiago de Chile, Bolsa de Valores, representada por José Antonio Martínez Zugarramurdi	3/4

- Comités de Apoyo al Consejo de Administración

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	
Miembros	Asistencia
Marcos Peña Rodríguez	5/5
Gustavo Volmar Álvarez	5/5
Carlos Manuel Tejera Rodríguez	5/5
Comité de Riesgos	
Miembros	Asistencia
Gustavo Volmar Álvarez	4/4
Freddy Domínguez Castro	4/4
Lynette Castillo Polanco	4/4
Comité de Gobierno Corporativo y Ética	
Miembros	Asistencia
Alejandra Valdez Espaillat	2/2
Laura Peña Izquierdo	2/2
Freddy Domínguez Castro	2/2
Marcos Peña Rodríguez	2/2
Lynette Castillo Polanco	2/2

Comité de Estrategia y Mercado		
Período	Miembros	Asistencia
octubre/diciembre 2022	José Antonio Martínez Zugarramurdi	1/1
enero/diciembre 2022	Lynette Castillo Polanco	5/5
	Pilar Haché Nova	3/5
	José Yude Michelén Wiscovitch	3/5
	Alejandra Valdez Espaillat	5/5
	Freddy Domínguez Castro	5/5
Comité de Afiliados al Mecanismo Bolsa de Valores		
Miembros	Asistencia	
José Manuel Cuervo Aybar	1/1	
Francina Marte Abreu	1/1	
Nelson Guerrero Castellanos	1/1	
Antonio Jorge Cabrera	1/1	
Antonio Alfonso Zapata	1/1	
Javier Guerrero Chércoles	1/1	
Roberto Cabañas Urquilla	1/1	
Comité de Evaluación de Emisiones y Afiliación (*)		
Miembros	Asistencia	
Carlos Manuel Tejera Rodríguez	9/9	
Laura Peña Izquierdo	9/9	
Pilar Haché Nova	9/9	

(*) Este Comité se reúne de manera no presencial, cuya finalidad es evaluar las solicitudes de registro de emisores y sus emisiones para registro en BVRD, entre otras funciones.

Comité de Nombramiento y Remuneraciones		
Miembros	Asistencia	
José Yude Michelén Wiscovitch	1/1	
Lynette Castillo Polanco	1/1	
Freddy Domínguez Castro	1/1	

3.10. Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.

Durante el año 2022, el Consejo de Administración de la BVRD contó con las siguientes asesorías externas. A saber:

Asesor	Materia
Equity Research Desk C.V. (ERDesk)	Acompañamiento en el desarrollo de la Planificación Estratégica de la BVRD, para el período 2023 – 2027, con la finalidad de continuar afianzando el posicionamiento de la BVRD y el desarrollo de los mercados bursátiles, así como, implementar planes operativos y estratégicos para desarrollar innovaciones en productos y servicios, con el objetivo de optimizar la experiencia de los afiliados de la BVRD.

KPMG	Realización de pruebas de penetración y análisis de vulnerabilidades, lo cual abarca la realización de pruebas de penetración externas, detección de vulnerabilidades en los equipos de la infraestructura y evaluación de vulnerabilidades para base de datos.
	Ejecución del Diagnóstico SOC 2 para la identificación de posibles debilidades de control que puedan necesitar corregirse en la Sociedad para su posterior examen SOC 2 tipo II.
	Diagnóstico de modelo de Control Interno bajo las guías de COSO 2013 respecto a las normativas locales y sanas prácticas internacionales relacionadas, así como también, asistir en la identificación de posibles planes de acción que permitan mitigar hallazgos encontrados y robustecer el nivel de madurez de la BVRD en materia de Control Interno.

3.11. Composición de los Comités de Apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.

A continuación, procedemos a detallar la composición actual de los Comités de Apoyo de la BVRD y sus respectivas funciones. A saber:

- **Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio:**

El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de la BVRD, está compuesto por un mínimo de tres (3) Miembros, los cuales son Miembros Externos Independientes y Miembros Externos Patrimoniales, quedando la presidencia de este comité a cargo de un Miembro Externo Independiente. A la fecha del presente Informe, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio está conformado de la siguiente manera:

Comité Auditoría y Cumplimiento Regulatorio	
Miembros	Posición
Marcos Peña Rodríguez	Presidente
Gustavo Volmar Álvarez	Miembro
Carlos Manuel Tejera Rodríguez	Secretario

Este Comité se reúne al menos trimestralmente y tiene las siguientes funciones:

- Informar en la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General de Accionistas, los candidatos para la designación auditor externo y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación del mismo, utilizando para el efecto el resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;

- c) Evaluar los servicios del auditor externo, lo cual incluye evaluar la calidad y efectividad de éstos y supervisar las actuaciones que puedan poner en riesgo su independencia, debiendo informar al Consejo de forma oportuna;
- d) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y en particular, evaluar e informar al Consejo de Administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría;
- e) Recibir el informe final de auditoría y estudiar los estados financieros de la Sociedad para someterlos a consideración del Consejo de Administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la Alta Gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas;
- f) Verificar que la Alta Gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
- g) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el Consejo de Administración presenta a la Asamblea General de Accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
- h) Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera;
- i) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web de la Sociedad, así como de los demás mecanismos de difusión de información;
- j) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no este atribuida expresamente en el Reglamento del Consejo de Administración y Comités de Apoyo a otro Comité;
- k) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión;
- l) Proponer al Consejo de Administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno;
- m) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la Sociedad;
- n) Supervisar e informar periódicamente al Consejo de Administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la Sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente;
- o) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al Consejo de Administración;

- p) Proponer al Consejo de Administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- q) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- r) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la Alta Gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- s) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;
- t) Evaluar e informar al Consejo de Administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
- u) Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la Sociedad realice con miembros del Consejo de Administración, Accionistas controlantes o Significativos, miembros de la Alta Gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización conforme a la política aprobada y comunicada al efecto y cualquier hecho relevante;
- v) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del Código de Ética y Conducta y la eficacia del sistema de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al Consejo de Administración las recomendaciones pertinentes.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones**

El Comité de Nombramiento y Remuneraciones de la BVRD, está integrado por un mínimo de tres (3) miembros del Consejo, entre ellos, Miembros Externos Patrimoniales y Miembros Externos Independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Nombramiento y Remuneraciones está integrado por:

Comité Nombramiento y Remuneraciones	
Miembros	Posición
José Yude Michelén Wiscovitch	Presidente
Lynette Castillo Polanco	Secretaria
Freddy Domínguez Castro	Miembro

Este Comité se reúne según lo disponga el cronograma de trabajo de este y tiene las siguientes funciones:

- a) Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materias de su competencia;

- b) Proponer y revisar los perfiles y los criterios que deben considerarse para la composición del Consejo de Administración;
- c) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad;
- d) Informar, cuando corresponda, de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del Consejo de Administración, para su propuesta a la Asamblea General de Accionistas por parte del Consejo de Administración o directamente por los accionistas;
- e) En los casos de reelección o ratificación de miembros del Consejo de Administración, formular una propuesta que contendrá una evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último período;
- f) Informar al Consejo de Administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento de dicho Consejo o la reputación de la Sociedad y en particular, cuando se incurra en alguno de los supuestos de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición legal;
- g) Proponer al Consejo de Administración, la política de sucesión de los miembros de dicho Consejo y la Alta Gerencia y demás posiciones clave de la Sociedad;
- h) Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del Vicepresidente Ejecutivo y Gerente General de la Sociedad;
- i) Proponer los criterios objetivos por los cuales la Sociedad contrata y remunera a los miembros de la Alta Gerencia;
- j) Proponer al Consejo de Administración la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración, que deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas y la política de remuneración de la Alta Gerencia que deberá ser aprobada por el Consejo de Administración;
- k) Proponer al Consejo de Administración, dentro del marco de la política de remuneración establecida en los Estatutos Sociales y aprobada por la Asamblea General de Accionistas, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros de dicho Consejo;
- l) Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones;
- m) Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al Consejo de Administración;
- n) Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia;
- o) Apoyar al Presidente del Consejo de Administración en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo;
- p) Conocer y evaluar las propuestas de la Alta Gerencia con relación a la política de recursos humanos de la Sociedad, e informar al Consejo de Administración con antelación a su aprobación.

- **Comité de Riesgos**

El Comité de Riesgos de la BVRD, está compuesto por un mínimo de tres (3) miembros, los cuales podrán ser Miembros Externos Independientes y Miembros Externos Patrimoniales, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos. También participa en este Comité en calidad de invitado permanente y coordinador, el Especialista de Riesgos de la BVRD, quien participa con voz pero sin voto en las decisiones de dicho Comité.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Riesgos de la BVRD está integrado por:

Comité de Riesgos	
Miembros	Posición
Gustavo Volmar Álvarez	Presidente
Freddy Domínguez Castro	Miembro
Lynette Castillo Polanco	Secretaria

Este Comité se reúne al menos trimestralmente y tiene las siguientes funciones:

- a) Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
- b) Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad;
- c) Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos;
- d) Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgos en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad;
- e) Analizar y valorar la gestión ordinaria de riesgos en la Sociedad, en términos de límites de apetito de riesgos, capacidad de riesgos, grupos de riesgos y tolerancia al riesgo, rentabilidad, y capital en riesgos;
- f) Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos de la Sociedad;
- g) Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos;
- h) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgos que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización;
- i) Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad;
- j) A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.

- k) Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función;
- l) Otras funciones dispuestas por la normativa en materia de riesgos.

- **Comité de Gobierno Corporativo y Ética**

El Comité de Gobierno Corporativo y Ética de la BVRD, está compuesto por un mínimo de tres (3) miembros, los cuales podrán ser Miembros Externos Independientes y Miembros Externos Patrimoniales. Dicho Comité podrá estar presidido por un Miembro Externo Patrimonial o por un Miembro Externo Independiente.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Gobierno Corporativo y Ética está integrado por:

Comité Gobierno Corporativo y Ética	
Miembros	Posición
Alejandra Valdez Espaillat	Presidente
Freddy Domínguez Castro	Miembro
Marcos Peña Rodríguez	Miembro
Laura Peña Izquierdo	Secretaria
Lynette Castillo Polanco	Miembro

Este Comité se reúne al menos anualmente y tiene las siguientes funciones:

- a) Velar porque los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la Sociedad que deba revelarse;
- b) Revisar y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo a ser incluido en la página web y cualquier otra información sobre gobierno corporativo que el Consejo de Administración deba comunicar o incluir en documentación pública de la Sociedad;
- c) Supervisar que se cumplan los requisitos y procedimientos para la elección de los miembros del Consejo de Administración por parte del Comité de Nombramiento y Remuneraciones;
- d) Definir los sistemas de seguimiento de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad incluidas en los Estatutos Sociales, reglamentos y en este Código de Gobierno Corporativo teniendo en cuenta los compromisos asumidos en relación con cada uno de los grupos de interés, los resultados obtenidos y los conflictos que se hubieren presentado;
- e) Proponer la estructura de gobierno corporativo de la Sociedad y evaluar e informar al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo y proponer los ajustes y reformas que considere necesario para su mejora;
- f) Monitorear la adecuación de las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad a la legislación y regulación aplicable, a las reglas de gobierno corporativo aprobados por

los entes supervisores y en general la regulación sobre gobierno corporativo aplicable a la Sociedad;

- g) Estudiar las propuestas de reforma a los Estatutos Sociales y de este Código de Gobierno Corporativo que tengan relación con el buen gobierno de la Sociedad y presentar las modificaciones, actualizaciones y derogaciones de las disposiciones relacionadas que considere necesarias;
- h) Revisar que las prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad, la conducta y comportamiento empresarial y administrativo, se ajusten a lo previsto en este Código de Gobierno Corporativo y demás normativas internas y regulatorias;
- i) Hacer seguimiento periódico de las negociaciones realizadas por miembros del consejo de administración y la alta gerencia con acciones emitidas por la sociedad o por otras sociedades emisoras cuando hacen parte del mismo grupo financiero y, en general, de su actuación en el ámbito del mercado de valores;
- j) Actuar de soporte del Presidente de Consejo de Administración en el proceso de evaluación anual Consejo de Administración;
- k) Elaborar y proponer al Consejo de Administración de la Sociedad la aprobación del Código de Ética y Conducta y la normativa asociada a su desarrollo.
- l) Supervisar las acciones necesarias para la divulgación del Código de Ética y Conducta.
- m) Hacer seguimiento a la aplicación de las disposiciones del Código de Ética y Conducta y examinar su cumplimiento por el Consejo de Administración, la Alta Gerencia y el resto de la organización y proponer las medidas correctivas que fueran necesarias.
- n) Proponer estrategias de fortalecimiento de los estándares de conducta ética al interior de la Sociedad;
- o) Conocer sobre las incidencias muy graves surgidas en la aplicación del Código de Ética y Conducta.

- **Comité Disciplinario**

El Comité Disciplinario de la BVRD, está compuesto por un mínimo de tres (3) miembros, los cuales deberán ser Miembros Externos Independientes y estará presidido por uno de estos.

A la fecha del presente Informe, el Comité Disciplinario está integrado por:

Comité Disciplinario	
Miembros	Posición
Marcos Peña Rodríguez	Presidente
Gustavo Volmar Álvarez	Miembro
Laura Peña Izquierdo	Secretaria

Este Comité se reúne a requerimiento del Consejo y tiene las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo los procesos sancionatorios y recomendar al Consejo de Administración las sanciones que correspondan de conformidad a las atribuciones que establezca su normativa interna.
- b) Solicitar al Consejo de Administración de la sociedad administradora la realización de diligencias encaminadas a aclarar, detallar o analizar aspectos propios del proceso sancionatorio que se está conociendo.
- c) Conocer y resolver los reclamos que se susciten entre los afiliados o entre estos y la sociedad administradora y, tratándose de bolsas de valores, entre los intermediarios de valores y sus clientes, por posibles infracciones al reglamento interno o normas aplicables a los mecanismos centralizados de negociación.
- d) Recomendar estándares de buenas prácticas y regulaciones al Consejo de Administración y a los afiliados.
- e) Requerir información a sus afiliados sobre las Operaciones que realicen en cualquiera de los sistemas electrónicos administrados por la BVRD, así como aquella que entienda necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos que debe cumplir a los fines de operar como tal bajo la normativa vigente y aplicable.
- f) Establecer las políticas y procedimientos de aplicación de sanciones, que sean justas y uniformes ante las infracciones que cometan sus afiliados para la protección al mercado de valores.
- g) Atender cualquier transgresión de afiliados y usuarios del Código de Ética y Conducta de la BVRD y reglamentación interna de la BVRD.
- h) Otras funciones que establezca el reglamento interno.

- **Comité de Evaluaciones de Emisiones y Afiliación**

Este comité debe estar integrado por un mínimo de tres (3) miembros del Consejo, entre ellos Miembros Externos Patrimoniales y Miembros Externos Independientes, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Evaluaciones de Emisiones y Afiliación está integrado por:

Comité de Evaluación de Emisiones y Afiliación	
Miembros	Posición
Carlos Manuel Tejera Rodríguez	Presidente
Laura Peña	Secretaria
Pilar Haché Nova	Miembro

Este Comité se reúne a requerimiento del Consejo y tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar las solicitudes de afiliación al mecanismo centralizado de negociación que ha sido recomendado por la Vicepresidencia Ejecutiva, una vez que el intermediario o agente de valores haya reunido todos los requisitos exigidos por la BVRD para obtener el derecho de afiliación en bolsa para posterior recomendación al Consejo de Administración de la BVRD.

- b) Evaluar para autorizar o denegar, mediante el informe de solicitud de la inscripción de Emisores y emisiones de oferta pública registradas en la Superintendencia del Mercado de Valores, con el único propósito de verificar la conformidad de las mismas con las disposiciones de requerimientos internos de esta sociedad, para que sean registradas en el Mecanismo Centralizado de Negociación.
- c) Evaluar las solicitudes de afiliación de usuario al sistema de registro de operaciones sobre valores, que actúen por cuenta propia y de clientes o inversionistas institucionales. Esta solicitud debe ser recomendada por la Vicepresidencia Ejecutiva, una vez que el solicitante haya reunido todos los requisitos exigidos por la BVRD para posterior recomendación al Consejo de Administración de la BVRD.
- d) Evaluar las solicitudes de afiliación a los sistemas electrónicos de negociación directa, siendo los inversionistas institucionales como intermediarios de valores, actuando por cuenta propia, las sociedades administradoras de fondos de inversión, las sociedades titularizadoras y los fiduciarios de fideicomisos de oferta pública, actuando por cuenta de los patrimonios autónomos que administren, las administradoras de fondos de pensiones, actuando por cuenta de los fondos de pensiones que administren.

- **Comité de Estrategia y Mercado**

El Comité de Estrategia y Mercado de la BVRD está compuesto por seis (6) miembros, los cuales podrán ser Miembros Externos Independientes y Miembros Externos Patrimoniales, pudiendo estar presidido por un Miembro Externo Patrimonial.

Durante el período 2022, el Comité de Estrategia y Mercado estuvo integrado de la siguiente manera:

Comité de Estrategia y Mercado (*)		
Período	Miembros	Posición
octubre/diciembre 2022 (*) enero/diciembre 2022	José Antonio Martínez Zugarramurdi	Presidente
	Lynette Castillo Polanco	Miembro
	Pilar Haché Nova	Miembro
	José Yude Michelén Wiscovitch	Miembro
	Alejandra Valdez Espaillat	Secretaria
	Freddy Domínguez Castro	Miembro

(*) El Consejo de Administración de la BVRD mediante sesión ordinaria de fecha veintisiete (27) de octubre de 2022, aprobó la reconformación de este Comité, otorgándose la presidencia de este al representante de la BCS.

Este Comité se reúne trimestralmente y tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar a la BVRD en todos aquellos asuntos que sean determinantes respecto al Mercado de Valores y su comportamiento.
- b) Estudiar y proponer cambios en la estructura y operativa de los sistemas de negociación, de entenderlo necesario.
- c) Estudiar y proponer cambios en el programa de creadores de mercado diseñado, ejecutado y controlado por la Sociedad, de ser necesario.

- d) Estudiar y proponer cambios en las metodologías de generación de precios de cierre, en las metodologías de valoración y en las metodologías y parámetros de cálculo de precios de los productos.
- e) Recomendar a la BVRD criterios para la resolución de incidentes.

- **Comité de Afiliados- mecanismo bolsa de valores**

El Comité de afiliados al mecanismo bolsa de valores está conformado por un máximo de siete (7) representantes de los afiliados del mecanismo centralizado de negociación administrado por la Sociedad.

A la fecha del presente Informe, el Comité de Afiliados al mecanismo bolsa de valores está integrado por:

Comité de Afiliados al Mecanismo Bolsa de Valores	
Miembros	Posición
José Manuel Cuervo Aybar Representante de Inversiones Popular, Puesto de Bolsa S. A.	Presidente
Francina Marte Abreu Representante de Parval Puesto de Bolsa, S. A.	Secretaria
Nelson Guerrero Castellanos Representante de Tivalsa Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro
Antonio Jorge Cabrera Representante de Excel Puesto de Bolsa	Miembro
Antonio Alfonso Zapata Representante de United Capital, Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro
Javier Guerrero Chérocoles Representante de Primma Valores, Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro
Roberto Cabañas Urquilla En representación de Inversiones y Reservas, Puesto de Bolsa, S. A.	Miembro

Este Comité se reúne al menos cuatrimestralmente y tiene las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Consejo de Administración de la BVRD sobre las disposiciones fundamentales que inciden en los afiliados a la bolsa de valores;
- b) Realizar recomendaciones sobre el desarrollo de nuevos servicios a ser otorgados por el mecanismo bolsa de valores y las disposiciones que pudieran incidir en los afiliados respecto de esos nuevos servicios;
- c) Evaluar y asesorar al Consejo de Administración sobre los mecanismos y controles implementados, que garanticen la seguridad de los sistemas tecnológicos administrados por la sociedad, y;
- d) Evaluar la eficiencia y niveles de servicios ofrecidos por la bolsa de valores, desde la perspectiva de los afiliados, con la intención de implementar mejoras en los servicios prestados.

3.12. Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).

A continuación, procedemos a presentar un resumen de los principales temas tratados durante el 2022 por el Consejo de Administración y sus Comités de Apoyo. A saber:

- **Consejo de Administración**

Durante el año 2022, el Consejo de Administración de la Sociedad, sostuvo doce (12) reuniones ordinarias y una (1) celebrada de manera extraordinaria, para un total de trece (13) reuniones, las cuales fueron celebradas en su totalidad, por haber contado con el quórum establecido en los Estatutos Sociales. En este sentido, durante dicho período, el Consejo conoció temas de su competencia, siendo estos:

- Seguimiento de los temas Operacionales
- Seguimiento se los temas Financieros
- Seguimiento de los proyectos específicos
- Avances sobre la Adecuación Societaria
- Conclusión sobre la Alianza Estratégica con la BCS e implementación de la Plataforma de Negociación de la Sociedad
- Informes de los temas tratados por los diferentes Comités de Apoyo
- Construcción de la Planificación Estratégica de la BVRD correspondiente al período 2023-2027

- **Comités de Apoyo**

Durante el año 2022, el Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio sostuvo cinco (5) reuniones. Las mismas se llevaron a cabo con un quórum promedio tres (3) de tres (3) miembros que conforman el Comité. Este conoció temas de su competencia, entre los cuales se encuentran:

- Temas relacionados a Auditoría Interna y Control Interno
- Seguimiento al Programa Anual de Cumplimiento correspondiente al período 2022
- Remisión de Información periódica de los Puestos de Bolsa
- Cumplimiento Regulatorio de la BVRD a la SIMV

Durante el año 2022, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones sostuvo dos (2) reuniones. Las mismas se llevaron a cabo con un quórum promedio tres (3) de tres (3) miembros que conforman el Comité. Este conoció de los temas de su competencia, entre los cuales se encuentran:

- Aprobar política y metodología de remuneración de miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo
- Proponer y revisar los perfiles y criterios a considerarse para la composición del Consejo de Administración de la BVRD

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad

Durante el año 2022, el Comité de Riesgos sostuvo cuatro (4) reuniones. Las mismas se llevaron a cabo con un quórum promedio tres (3) de tres (3) miembros que conforman el Comité. Este conoció temas de su competencia, entre los cuales se encuentran:

- Gestión de Riesgos
- Implementación del Sistema de Control Interno
- Nivel de madurez de la gestión de Riesgos
- Adecuación manuales de Riesgos
- Gestión de Tecnología y Seguridad de la Información

Durante el año 2022, el Comité de Gobierno Corporativo y Ética sostuvo dos (2) reuniones. Las mismas se llevaron a cabo con un quórum promedio de cinco (5) de cinco (5) miembros que conforman el Comité. Este conoció temas de su competencia, entre los cuales se encuentran:

- Estatus de la consultoría en materia de Gobierno Corporativo
- Reestructuración y periodicidad de reuniones de Consejo de Administración y Comités de Apoyo
- Modificación Estatutos Sociales de la BVRD

Durante el año 2022, el Comité Disciplinario no sostuvo reuniones.

Durante el año 2022, el Comité de Evaluación de Emisiones y Afiliación, sostuvo un total de nueve (9) reuniones no presenciales. Este conoció temas de su competencia, entre los cuales se encuentran:

- Evaluar las solicitudes de registro de emisores y sus emisiones de oferta pública registradas en la SIMV.

Durante el año 2022, el Comité de Estrategia y Mercado sostuvo un total de cinco (5) reuniones. Las mismas se llevaron a cabo con la totalidad de miembros conforman el Comité. Este conoció de los temas de su competencia, entre los cuales se encuentran:

- Seguimiento temas de Mercado
- Estatus Alianza Estratégica e implementación Plataforma de Negociación
- Construcción de la Planificación Estratégica BVRD 2023-2027
- Seguimiento unidad Supervisión y Monitoreo de Mercado
- Seguimiento productos BVRD

Durante el año 2022, el Comité de Afiliados al mecanismo bolsa de valores, sostuvo una (1) reunión. Este conoció temas de su competencia, entre los cuales se encuentran:

- Seguimiento temas operativos
- Avance sobre proyectos

3.13. Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

En cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo No. R-CNMV-2019-11-MV (RGC), aprobado por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril del año 2019 y normativa interna aplicable de la Sociedad; la BVRD cuenta con una *Política de Evaluación de los miembros del Consejo de Administración y Comités de Apoyo*, la cual tiene como finalidad establecer los criterios, reglas y condiciones que deben aplicarse a los procesos periódicos o circunstanciales de evaluación de desempeño de gobierno corporativo del Consejo de Administración, sus miembros y Comités de Apoyo.

En este sentido, durante el año 2022, la BVRD, con el acompañamiento de la firma externa OV, llevó a cabo el proceso de evaluación del Consejo de Administración y Comités de Apoyo de la Sociedad correspondiente al período que finalizó el treinta y uno (31) de diciembre del año 2021, cuyo Informe de evaluación de desempeño del Consejo de Administración, sus Miembros y Comités de Apoyo fue presentado al máximo órgano de decisión mediante sesión ordinaria de fecha treinta y uno (31) de marzo del año 2022.

La evaluación fue realizada tomando en consideración el alcance de los criterios de evaluación establecidos en la indicada Política de Evaluación, la cual abarca los siguientes criterios mínimos:

- Evaluación de criterios objetivos de desempeño, esto es, composición, perfiles de miembros, marco normativo de funcionamiento, periodicidad de reuniones, duración de las reuniones, convocatoria a las reuniones, asistencia y participación de miembros, delegación, toma de decisiones, tratamiento de temas, conflictos de interés, actas, Comités de Apoyo, capacitación o formación e inducción, criterios de remuneración y transparencia e información.
- Evaluación de criterios subjetivos de desempeño (autoevaluación), esto es, estructura, composición y funcionamiento, preparación, toma de decisiones y registro, supervisión y tratamiento de temas, funciones, cumplimiento, ética y conducta, capacitaciones o formación e inducción y desempeño de pares.

Por otro lado, conforme lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la BVRD, durante el año 2022 y mediante sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Sociedad, fue conocida la evaluación de desempeño de la Vicepresidencia Ejecutiva correspondiente a la gestión del año 2022, el cual incluye detalles sobre el cierre del período de la Planificación Estratégica institucional 2018-2022 y el cumplimiento de metas de la BVRD durante el ejercicio 2022.

La evaluación de los demás miembros que conforman la alta gerencia es realizada en cumplimiento a las políticas y procedimientos de evaluación de desempeño laboral de la BVRD, la cual abarca los siguientes enfoques: a) Evaluación del desempeño por objetivos individuales y metas departamentales; b) Medición de satisfacción, y; c) Evaluación de competencias técnicas y conductuales.

3.14. Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente: i) Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como, su representación en el consejo, e; ii) Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del Consejo de Administración (si hubiera).

Los miembros del Consejo de Administración de la BVRD no cuentan con cargos dentro de la Sociedad, ni tampoco tienen relaciones con accionistas con participación significativa ni relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria. Tampoco existe vinculación con otros miembros del Consejo de Administración.

4. Sobre la asamblea general de accionistas

4.1. Señalar cuándo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos Sociales de la BVRD describen los derechos y las obligaciones que poseen los accionistas frente a la Sociedad, los cuales son respetados en todo momento por la BVRD.

Los derechos de los accionistas de la BVRD se cumplen principalmente, a través de la celebración de las Asambleas Generales de Accionistas. En ese sentido, durante el año 2022 fueron celebradas dos (2) Asambleas Generales de Accionistas, mediante las cuales, los accionistas de la BVRD pudieron manifestar su derecho de voto en los asuntos conocidos en dichas Asambleas, teniendo acceso a las informaciones que ha lugar desde el momento en que fueron convocadas las mismas.

Cabe resaltar, que la Asamblea General de Accionistas celebrada el veintisiete (27) de abril del año dos mil veintidós (2022), aprobó que los beneficios obtenidos por la Sociedad durante el período que finalizó el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) sean distribuidos y pagados, luego de separar la Reserva Legal correspondiente de la siguiente manera: cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas como dividendos en efectivo y el cincuenta por ciento (50%) restante, para que sean distribuidas y pagadas entre los accionistas en la forma de acciones desmaterializadas y de manera proporcional a su participación accionaria en la Sociedad, aumentando con ello el capital suscrito y pagado de la Sociedad, de modo que los accionistas de la BVRD pudieran percibir sus dividendos.

4.2. Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Durante el año 2022, los accionistas de la BVRD fueron convocados a las reuniones de Asambleas Generales de Accionistas que fueron celebradas por la Sociedad durante dicho período, de conformidad a los procesos descritos en los Estatutos Sociales de la BVRD.

4.3. Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Los accionistas de la BVRD no realizaron solicitudes de información más allá de las documentaciones que la BVRD pone a disposición de estos con motivo de las celebraciones de las Asambleas Generales de Accionistas convocadas durante el año dos mil veintidós (2022).

5. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

5.1. Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculados y situaciones de conflictos de interés.

Para prevenir situaciones de conflictos de interés, la BVRD, a través de su Consejo de Administración establece normas de actuación específicas en materia de salvaguarda, administración y control de la información privilegiada, gestión y solución de conflictos de interés que deben ser observadas y cumplidas por los miembros del Consejo de Administración, miembros de Comités de Apoyo, Alta Gerencia y personas vinculadas a las operaciones de la BVRD, debiendo estas:

- Divulgar, todas sus actividades y relaciones, actuales y recientes, que puedan generar un conflicto de interés.
- Evitar las acciones o relaciones que puedan causar conflictos de interés.
- Poner en conocimiento al responsable de su área de trabajo, previo a la realización de operaciones de inversión o de un negocio, sobre aquellas situaciones que potencialmente puedan suponer un conflicto de interés y comprometer su actuación imparcial.
- No podrán realizar transacciones de inversión mediante el uso de información privilegiada obtenida como consecuencia de las relaciones comerciales de la BVRD con sus afiliados, proveedores, partes relacionadas, reguladores o terceros.
- En caso de identificar cualquier situación o posible evento de conflictos de interés, deben informar al Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de la BVRD, según sea el caso, a fin de que se apliquen las acciones correctivas o las medidas necesarias para la resolución del posible conflicto de interés que haya sido advertido.

Estas transacciones deberán ser aprobadas formalmente por el Consejo de Administración de la Sociedad, después de recibir la conformidad del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio de la BVRD, según sea el caso.

Por otro lado, conforme disposición del *Código de Ética y Conducta* de la BVRD, se consideran personas vinculadas a la BVRD, sus accionistas y los socios o accionistas de sociedades que, a su vez, poseen acciones de la entidad directamente o a través de otras sociedades, considerándose personas o sociedades vinculadas aquellas establecidas en el referido Código.

Cabe destacar, que la BVRD no posee empresas controlantes, pero sí posee participación significativa en las siguientes empresas: a) CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores,

S.A., cuya participación es de un 34% y *b) RDVAL Proveedora de Precios, S. A.*, cuya participación es de un 99%.

Finalmente, por disposición de los Estatutos Sociales de la BVRD, el Consejo de Administración debe aprobar todas las convenciones que intervengan entre la Sociedad y otra empresa, si uno de los miembros del Consejo es propietario o administrador de la misma; así como, las convenciones entre la sociedad y uno de los miembros del Consejo de Administración o de la sociedad y otra empresa, en caso de que uno de los consejeros esté interesado en la convención.

Durante el período 2022 y a la fecha de este Informe, la BVRD se encuentra en cumplimiento de esta disposición.

5.2. Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones, el cual deberá incluir: nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada, supuesto de vinculación, tipo de operación e importe de la operación: *i.* En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera directa por poseer una participación significativa a través de sociedades o a través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

A la fecha del presente Informe, la BVRD no cuenta con operaciones con personas que se encuentren vinculados de manera directa por poseer una participación significativa o de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad.

No obstante, la BVRD mantiene relaciones comerciales con sus accionistas, que en su mayoría son los Puestos de Bolsa afiliados a la Sociedad. Asimismo, las relaciones comerciales entre la BVRD y los Puestos de Bolsa se rigen bajo un Contrato de Servicios aprobado previamente por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), cuyo objetivo es prestar los servicios de acceso y uso de la plataforma de negociación para realizar transacciones con valores de manera continua y ordenada. En consecuencia, las operaciones realizadas a través de la plataforma de negociación de la BVRD son realizadas por intermediación de los Puestos de Bolsa afiliados y accionistas de la Sociedad.

Durante el período 2022, la BVRD mantiene relaciones comerciales con Cevaldom, Depósito Centralizado de Valores, mediante un Convenio para la interconexión entre el sistema de compensación y liquidación y los mecanismos centralizados de negociación. Igualmente, la BVRD tiene suscrito con CEVALDOM un Contrato de Servicios para la prestación mediante anotación en cuenta de acciones.

De la misma manera, la BVRD continúa con las siguientes relaciones comerciales con la Sociedad RDVAL Proveedora de Precios, S. A., empresa subsidiaria de la BVRD, a saber: *a) Acuerdo Marco de Servicios de Administración*, mediante el cual la BVRD presta a RDVAL asistencia en el área administrativa, tecnológica, contable y legal; *b) Acuerdo de Suministro de Información*, mediante el cual la BVRD suministra a RDVAL la información de los valores

transados a través del mercado bursátil administrado por la BVRD, para la creación de vectores de precios, y; c) *Contrato de Servicios de Administración de Índice Bursátil*, mediante el cual RDVAL suministra a la BVRD los servicios de administración del índice bursátil GOBIX.

5.3. Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como, la forma en la que fue manejado el conflicto.

Durante el año 2022, no se presentaron conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración ni de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Sociedad, quien es el ejecutivo principal de la BVRD.

5.4. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidos como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el año 2022, no se presentaron conflictos de interés entre los miembros del Consejo de Administración ni de la Alta Gerencia de la BVRD, que pudieran causar a estos, abstención de participar o de emitir su voto en una reunión.

5.5. Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

Durante el año 2022, no se presentaron renuncias de Miembros Externos Independientes del Consejo de Administración de la BVRD por pérdida de independencia.

6. Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad

6.1. Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio. Debiendo de indicar los rangos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

Durante el año 2022, la BVRD implementó el Sistema de Control Interno en la Sociedad, basado en el modelo COSO III 2013, llevando a cabo las prácticas de gestión de Control Interno, de acuerdo con las normativas locales y prácticas internacionales. Asimismo, fueron cerradas las brechas identificadas durante el diagnóstico del nivel de madurez de la BVRD de cara a dicho modelo COSO, abarcando la elaboración de manuales y políticas, los cuales fortalecieron la gestión del control interno de la BVRD, así como, la incorporación en la matriz de riesgos la evaluación de las actividades de control y la adición de los controles identificados en el informe de evaluación SOC 2 tipo II.

De igual forma, la BVRD continuó persistente en el robustecimiento de la gestión de riesgos, para ello, se actualizó el manual de políticas y procedimientos para la gestión de riesgos de manera integral, incluyéndose la gestión de cada tipo de riesgo administrado por la Unidad de Riesgos y Control Interno, asimismo, se elaboraron las políticas de auditoría y contratación de proveedores, a fin de fortalecer estos procesos. Cabe destacar, que la BVRD continúa promoviendo en sus colaboradores la cultura de riesgos a través de la elaboración de

boletines informativos, charlas, evaluaciones, autoevaluaciones sobre Riesgos, así como también, las capacitaciones en materia de continuidad de negocio, control interno y riesgo integral.

La supervisión de la gestión de control de riesgos de la BVRD se sustenta en los responsables de ejecutar los procesos internos, quienes a su vez, son los encargados de ejecutar los controles. Adicionalmente, auditoría interna, mantiene la responsabilidad de evaluar la efectividad de la implementación de las Políticas de Riesgos desarrolladas por la Sociedad.

Durante el año 2022, la BVRD continuó con la ejecución de controles mitigadores de riesgos en sus dependencias internas y con ello, las evaluaciones y registros en la herramienta de gestión de riesgos denominada *SoftExpert*, la cual permite a la BVRD administrar los riesgos y eventos. De igual manera, durante el año 2022, fueron elaboradas las matrices de riesgos y controles, los indicadores y evaluaciones de riesgos, así como también, los planes de acción de las áreas internas de la BVRD.

Para el año 2023, la BVRD tiene proyectado incluir en la plataforma Vista 360, a través de Power BI, los indicadores de riesgos y seguimiento, asimismo, se calibrará en el sistema de *SoftExpert* la valoración de los riesgos y las actividades de control con base en la metodología de evaluación de control interno, adicionalmente, se actualizará en dicho sistema, los riesgos y actividades de control, además de refrescar a los gestores sobre los cambios efectuados. Otro punto de relevancia a ejecutarse en el 2023 es la actualización del plan de continuidad de negocios y análisis de impacto (BIA), basado en el cambio de la plataforma de negociación, los nuevos y modificados procesos y las informaciones financieras actuales.

6.2. Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

La Política de Gestión Integral de Riesgos de la BVRD está fundamentada en la norma ISO 31000, la cual ha sido desarrollada e implementada en toda la entidad a través de la Unidad de Riesgos.

El Comité de Riesgos y el Consejo de Administración de la BVRD, son los órganos responsables de aprobar y revisar la referida Política, con la finalidad de garantizar que el perfil de riesgos de la BVRD se encuentre alineado a las disposiciones de ésta.

Asimismo, dentro de esta Política se desarrollan metodologías que permiten identificar posibles amenazas y sus acciones correctivas. Para el análisis y medición de los riesgos se encuentran establecidas una serie de métricas que permiten determinar la severidad de los riesgos y la eficiencia de los controles.

Tanto las políticas como los procedimientos documentados se encuentran en una base digital custodiada por la Unidad de Gestión de Documentos de la Sociedad.

De la misma forma, durante el período 2022, la Sociedad actualizó el Manual de Políticas y Gestión Integral de Riesgos, el cual tiene como objetivo, establecer un marco de políticas, lineamientos, responsabilidades y metodologías que permitan la identificación, valoración, tratamiento, seguimiento y comunicación eficiente de los riesgos.

Entre los lineamientos que se incluyen en el referido manual, se encuentran políticas generales sobre la gestión integral de riesgos, el modelo de gestión de riesgos, la metodología aplicada por la BVRD para identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos, así como, los indicadores para la gestión y seguimiento de los riesgos, autoevaluaciones de la gestión de riesgos, gestión y lineamientos por tipo de riesgos, marco integral de apetito de riesgos y la tercerización de procesos y contratación de seguros.

6.3. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

La BVRD clasifica sus riesgos de la siguiente manera:

- **Riesgo Reputacional**

Durante el 2022 la Sociedad estableció un marco estructural a fin de gestionar los riesgos asociados a la posibilidad de incurrir en pérdidas producto del deterioro de imagen por incumplimientos normativos internos y externos, así como, fallos o uso inadecuado de la plataforma de negociación. Para ello, se creó la metodología, los lineamientos y la estructura, los cuales están definidos en el *Manual de Procedimientos Gestión Riesgos*.

- **Riesgos Operacionales**

Para el modelo de administración de riesgos de las áreas de negocios de la BVRD, se tomó como marco de gestión la norma ISO 31000, la cual es una herramienta que incluye los principios y directrices para llevar a cabo dicha gestión.

La Gestión de Riesgos se realiza conforme al proceso descrito en la citada norma, el cual se enlista en el establecimiento del contexto, identificación de riesgos, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo, seguimiento, comunicación y consulta. Otro punto relevante en la gestión de riesgos es establecimiento de la cultura de riesgos en la sociedad, la cual permite entender y asimilar la importancia de este concepto desde cada una de las áreas de trabajo.

Para ello, la Unidad de Riesgos ha definido un programa de capacitación y comunicación efectiva, el cual tiene como objetivo central, explicar la metodología de la gestión, aplicación adecuada de los riesgos y la correcta aplicación de la matriz de riesgos en cada una de las áreas.

En cuanto a la gestión cualitativa, se establece una adecuada estructura administrativa, a fin de decidir y/o determinar las acciones que serán empleadas para mitigarlos, mientras que, en la gestión cuantitativa, permite a la Sociedad una mayor eficacia en la asignación de recursos para minimizar el impacto de las pérdidas operativas.

Finalmente, la BVRD tiene programado para el año 2023, la realización de actualizaciones de las matrices de riesgos y controles operacionales de cada área, así como, de procesos críticos y sistemas de información, a los fines de identificar los riesgos que pudieran estar afectando la sociedad, tomando en cuenta los nuevos proyectos, cambios regulatorios, delimitación de roles, sistemas de control y los relacionados a los sistemas tecnológicos.

RP

Q

- **Riesgos de Continuidad de Negocios – Tecnológica**

La operatividad de la BVRD se encuentra sustentada en los servicios tecnológicos que ofrece, por lo que el área de Tecnología de la Información de la BVRD ha implementado controles que mitigan los riesgos de interrupción en la sesión bursátil y pérdida de datos, como lo son las implementaciones de *sites* alternos y procedimientos para una conexión rápida que garantice el funcionamiento de las negociaciones a través de la plataforma de negociación.

Igualmente, la BVRD se encuentra en el proceso de identificación de los recursos tecnológicos que permitan garantizar la continuidad de las operaciones de la Sociedad, que incluyen los servicios orientados a nuestros clientes externos y servicios internos.

Adicionalmente, fueron realizadas pruebas del Plan de Continuidad de Negocios, de acuerdo con las estrategias definidas en el mismo, tales como:

- Simulacro de emergencia;
- *Data Center*;
- Equipo de energía;
- Personal *backup* sobre procesos y posiciones claves;
- *Routers* y *switches*, y;
- Respaldo.

- **Riesgo Legal, Cumplimiento, Lavado de Activos, Fraude, Estratégico, Financiero y Emergente**

Fue incluido al Manual de Riesgos de la BVRD, la gestión de los riesgos de legal, cumplimiento, lavado de activos, fraude, estratégico, financiero y emergente, con el propósito de establecer la metodología y los lineamientos necesarios para contribuir con la medición y reducción de los factores que pudiesen afectar a la BVRD. A fin de mitigar estos tipos de riesgos, durante el 2022 la Sociedad mantuvo constante monitoreo sobre estos riesgos a través de los mecanismos creados por la BVRD para tales fines.

6.4. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

Durante el año 2022, la unidad de Riesgos de la BVRD se mantuvo supervisando la gestión de los riesgos con la finalidad de mitigar los mismos, llevando a cabo tareas de identificación y monitoreo periódico a través de la coordinación de visitas a las diferentes dependencias de la BVRD, requiriendo información a éstas y monitoreando los indicadores de riesgos, con la finalidad de mantener actualizadas las políticas y procedimientos en este sentido, las cuales sirven de insumos para el diagnóstico y plan de implementación.

Dentro de los principales beneficios de esta metodología de supervisión se encuentran los siguientes:

- Identificar áreas y procesos que requieren mayor atención.
- Identificar y gestionar los eventos y riesgos potenciales.

- Permitir la intervención inmediata y la acción oportuna.
- Efectuar un monitoreo continuo.
- Permitir profundizar en el proceso de implementación de planes de supervisión.
- Identificar los riesgos que tienen alto nivel de exposición y sus medidas correctivas.
- Identificar controles en relación con los riesgos que se deben mitigar, analizando el diseño y el cumplimiento de las normas del control.

Adicionalmente, a través de las estrategias definidas en el Plan de Continuidad de Negocios de la BVRD, el Plan de Contingencias Tecnológica y las Políticas para la Gestión Tecnológica, de Seguridad de la Información y Ciberseguridad; se efectuaron de manera exitosa las pruebas de estrés y retrospectivas para la gestión particular de cada uno de los riesgos.

7. Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero

De acuerdo con la definición de *Grupo Financiero* establecida en el artículo 3, numeral 14 de la Ley de Mercado de Valores No. 249-17, un Grupo Financiero consiste en una sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderadamente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos”.

Dada la definición de *Grupo Financiero*, la BVRD no pertenece a un grupo financiero.

8. Otras disposiciones

8.1. Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

La BVRD cuenta con los siguientes reglamentos o normativas internas de Gobierno Corporativo:

- Estatutos Sociales;
- Código de Gobierno Corporativo y Ética;
- Código de Ética y Conducta;
- Reglamento del Consejo de Administración y Comités, y;
- Manual de Solución de Conflictos.

Los documentos citados anteriormente se encuentran debidamente aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV), conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo aprobado mediante la única resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-CNMV-2019-11-MV).

Finalmente, informamos que, al momento de elaboración del presente Informe, la BVRD se encuentra adecuando las normativas internas previamente referidas, a fin de someter los cambios ante los órganos de gobierno correspondiente, con la finalidad de que estos sean aprobados y posteriormente remitidos a la Superintendencia del Mercado de Valores para obtener la no objeción.

8.2. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

La BVRD dispone de las siguientes pautas para la revelación y comunicación de información de la sociedad, ya sea a los accionistas, opinión pública, Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, según aplique. A saber:

A través de la página Web, informa al público en general sobre:

- La historia de la sociedad y datos generales, tales como, marco legal, reglamentos y demás disposiciones legales que rigen a la sociedad.
- Estructura accionaria, los Estatutos Sociales y el Código de Ética y Conducta.
- Estructura orgánica funcional.
- Normas internas corporativas, normas y regulación externa que aplica a la sociedad.
- Integrantes del Consejo de Administración y de la Administración.
- Los términos de referencia de los Comités de Apoyo del Consejo de Administración: Su papel y la autoridad delegada hacia ellos por el Consejo de Administración.
- Links a empresas vinculadas como los Puestos de Bolsa, Emisores de Renta Fija y Emisores de Renta Variable.
- Información sobre los Intermediarios de Valores y sus negociaciones: los Puestos de Bolsa y el listado de corredores de valores certificados por la BVRD.
- Estadísticas de los mercados en República Dominicana.
- Información sobre los Emisores de valores y las Emisiones vigentes.
- Información de orientación dirigida al público inversionista.
- Publicación de Hechos Relevantes a través de la plataforma destinada a estos fines.
- Publicación de las Memorias Institucionales anuales.
- Publicaciones en el marco del gobierno corporativo de la Sociedad.
- Productos y servicios de información que ofrece la BVRD, tarifario actualizado.
- Noticias y Blog referentes al mercado de valores y la BVRD.
- Contactos oficiales y canal de denuncia.
- Suscripción al *newsletter* sobre novedades del mercado de valores y la BVRD.

A nivel de las Redes Sociales:

- Fortalecer la presencia institucional de la BVRD, dar a conocer su dinámica laboral y los productos que oferta para ampliar radio de acción de audiencias.
- Promoción de campañas de educación financiera a través de las redes sociales.
- Cobertura de eventos y participaciones, alianzas e iniciativas del mercado de valores.

- Promoción de campañas y productos comerciales que permitan reflejar una visión holística de los productos y servicios de la sociedad.
- Generar tráfico hacia la página web y al portal de LinkedIn.
- Fortalecer la interacción con el público general a través de contenido educativo.
- Servir de plataforma de contenido referente para el mercado bursátil en nuestro país y la región.
- Informar y compartir las buenas prácticas de gestión de la sociedad.
- Redactar artículos de opinión que sirvan como información de referencia para el mercado bursátil y la región.
- Compartir hitos institucionales que contribuyan a fortalecer la imagen de marca.
- Informar sobre la actividad del mercado, resumen de operaciones, emisiones, colocaciones, entre otros aspectos.

Al Consejo de Administración:

- La BVRD cuenta con un portal de Gobierno Corporativo, destinado a la información que debe ser revelada al Consejo de Administración, Accionistas y otros grupos de interés de la Sociedad.

8.3. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

La BVRD cuenta con un Manual de Políticas y Normas para la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (PLAFT).

Durante el año 2022, la BVRD ejecutó las políticas y procedimientos relacionados a PLAFT aplicables a nuestra sociedad.

8.4. Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

A la fecha del presente Informe, la BVRD no ha sustituido ni modificado la firma de auditoría externa. En este sentido, actualmente la BVRD tiene contratada a la firma *Deloitte RD* para los servicios de auditoría externa, la cual tiene seis (6) años ofreciendo los indicados servicios.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

